Número 33. Domingo 3. Mayo de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 7 minutos: pónese á las 6 y 53 minutos.

La invencion de santa Cruz.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 7 de abril.

Se abrió á las doce y cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada con una pequeña modificacion que reclamó el señor Perpiñá.

Se concedieron dos meses de licencia al señor marques de Astariz, que los solicitó.

En seguida se pasó á la órden del dia, cuya primera parte era la segunda del dictámen de la comision de Gracia y Justicia, que respecto al artículo de Audiencias que le fue devuelto, la comision insistia de nuevo en su primer dictámen, á saber: «Que se establezcan las Audiencias de Canarias, Astúrias y Mallorca bajo la planta de dos salas con la dotacion fija de un regente, siete ministros y un fiscal, supliendo en cada una de las tres, las plazas que falten hasta el complemento de dicho número.

El Sr. Serrano (D. Ginés) manifestó que la comision á pesar de que el Estamento la devolvió su dictámen en esta parte, no habia podido variarlo por ser muy justo en su parecer, teniendo presente entre otras razones la voluntad dos veces mostrada por el Estamento en dos peticiones de que esto se verificase asi; uno en la peticion sobre derechos políticos, en la que se pedia que todos los españoles los tuviesen iguales, lo que no podia verificarse no estableciendo las salas que la comision proponia, pues resultaba de ello que los individuos de las provincias de estas audiencias, cuando tuviesen una causa en tercera instancia tendrian que acudir á otras audiencias que no fueran las suyas, originándoseles mayores perjuicios; y que la otra peticion que sirvió de fundamento á la comision habia sido aquella en que el estamento mostró su voluntad de que fuese mayor el número de jueces que examinasen en *revista* una causa que los que la examinaron en *vista*; lo que no podria verificarse sino se planteaban las audiencias en el pie propuesto por la comision.

El Sr. Redondo en un estenso discurso que no pudo ser oido, impugnó al parecer el dictámen de la comision.

El Sr. Serrano deshizo una equivacion que dijo haber padecido el señor preopinante, el que despues tomó la palabra sin duda para hacer alguna aclaracion.

El Sr. Martel manifestó que el Estamento debia aprobar el dictámen como la comision le habia presentado porque de otra manera resultaria una grande anomalía despues de haberse mandado se hiciese el aumento de una sala en cada una de las dos audiencias de Canarias y Mallorca, pues á pesar de lo manifestado por el Sr. Redondo de que en la de Astúrias son pocos los negocios de entidad que se presentan, sin embargo deberia igualarse á aquellas con tanta mas razon, cuanta que adoptado el principio que sienta la peticion de 29 de noviembre elevada á la consideracion de S. M. no puede menos de hacerse asi si se han de satisfacer los votos y deseos del Estamento. Que solo con el aumento de esta nueva sala se conseguiria la mas recta administracion de justicia, pues que no le parecia conveniente que los mismos jueces que entendian en primera instancia lo hiciesen tambien en grado de apelacion. Por todas estas razones, dijo, deberia aprobarse el referido dictámen.

Declarado el punto por suficientemente discutido, el señor marques de Villagarcia pidió la palabra para votar, y dijo deseaba hacer una pregunta al señor ministro de gracia y justicia, para saber si seria facil conciliar para no hacer el aumento de gastos que deberia originar esta nueva sala, trasladar una de las tres de la audiencia de Valladolid á la de Oviedo.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contestó que esta pregunta no era facil resolverla de pronto porque seria necesario saber antes los negocios que tiene la audiencia de Valladolid, que tal vez serian mas necesarias tres en este último punto que dos en aquel. Que no juzgaba necesaria la segunda sala en la audiencia de Asturias, porque los negocios en ella sobre ser pocos son de corta entidad, pero que conocia seria indispensable despues de sentado el principio mencionado en la peticion de 29 de noviembre, de que los jueces puedan conocer en todos los grados é instancias, y que deben ser distintos los que resuelvan en los grados de apelacion y súplica.

El Sr. Laborda dijo, que la comision para emitir su opinion en el asunto en cuestion partió del principio de que el gobierno en la adicion al presupuesto de Gracia y Justicia proponia el aumento de ministros en las audiencias de Asturias, Canarias y Mallorca, y que si el gobierno en conformidad á lo que acaba de esponer el señor ministro de Gracia y Justicia no insistia en ello; la comision no tendria inconveniente en retirar esta parte de su dictámen.

El Sr. Serrano (D. Ginés) como de la comision reprodujo lo espuesto por su compañero el Sr. Laborda.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contestó que admitido el principio de que habia hablado anteriormente, juzgaba habria necesidad de que se estableciese una segunda sala en la audiencia de Astúrias.

Puesto á votacion el dictámen que decia: se estableciese una segunda sala en la audiencia de Astúrias del mismo modo que se habia determinado para las de Canarias y Mallorca: quedó desaprobado.

El Sr. secretario Belda leyó la tercera parte del dictámen relativa á los sueldos de los jueces de primera instancia.

El Sr. Serrano (D. Ginés) como de la comision, alegó las razones que este habia tenido para no hacer una gran disminucion en los sueldos de los jueces, pues deseando la recta administracion de justicia le parecia que estos debian estar bien dotados para evitar el soborno y otros males que nacen de lo mal dotados que muchos se hallaban.

El Sr. Perpiñá impugnó el dictámen porque dijo, que cuando el estamento esperaba ver una rebaja notable en los sueldos de los jueces, se habia encontrado con que esta se reducia á 200 y tantos reales y no habia sido esta la intencion del estamento al determinar volviese el artículo á la comision.

Habló en seguida de lo mal administrada que está la justicia en algunos pueblos, donde los jueces se dedicaban mas bien á recargar al pueblo, que á aliviarle, y para evitar los males llamó la atencion del gobierno diciendo le parecia necesario el aumento de sueldos en el artículo de aranceles y derechos de los alcaldes, una ley que determine el modo de elegirse estos de modo que la eleccion recaiga sobre sugetos integros y de reconocida capacidad, y por último juzgaba indispensable para cortar tantos males la ley de responsabilidad de los jueces; hizo algunas otras reflexiones y concluyó pidiendo al Estamento desaprobase el dictámen y mandase volviese á la comision para que le presentase con otras rebajas de mas consideracion.

El Sr. Cesar como individuo de la comision dijo que esta habia hecho la pequeña rebaja que aparecia del dictámen por condescender con los deseos del Estamento, pero que no habian sido de tanta entidad como el Sr. Perpiñá habia manifestado desear porque habia creido que el principal medio de evitar el soborno era que los jueces estuviesen suficientemente dotados, lo que esperaba que el Estamento tendria en consideracion al tiempo de votarse el dictámen.

Declarado el artículo bastantemente discutido, fueron apro-

badas las rebajas que la comision proponia por 47 votos contra 27.

El señor secretario Belda leyó el dictámen de la comision de consolidacion acerca del impuesto sobre herencias transversales, reducido á que debe derogarse el decreto de 31 de diciembre de 1829, la instruccion reglamentaria dictada para la recaudacion de dicho impuesto en 25 de junio de 1830, y todas las órdenes y aclaraciones posteriores; quedando este punto como estaba antes del 31 de diciembre de 1829.

Despues de haber apoyado el Sr. Palandaries los principios en que la comision habia fundado su dictámen, fue este aprobado por el Estamento.

El mismo Sr. Belda leyó el de la comision de hacienda sobre la partida de 690816 rs. por gastos de torreros y vigias en la costa de Malaga y demas de levante, comprendida en el presupuesto de guerra, siendo de opinion que no debia aprobarse dicha cantidad.

El Sr. ministro de hacienda espuso que el gobierno estaba pronto á dar su apoyo á este dictámen; pero como acaso podria ser útil servirse de parte de estas torres é individuos para evitar el contrabando en las costas, desearia que se le autorizase para aplicar á este objeto la cantidad que fuese necesaria, debiendo dar cuenta á las Córtes de su inversion.

El Sr. Florez Estrada manifestó que la comision no tenia inconveniente en admitir la propuesta del Sr. Secretario del Despacho; y en su consecuencia fue aprobado el dictámen, y añadiéndose lo siguiente: »El gobierno, sin embargo, queda autorizado para emplear parte de estos fondos en objetos peculiares del ministerio de Hacienda con objeto de evitar el contrabando en las costas, dado cuenta á las Córtes en la próxima legislatura."

El Sr. Montes de Oca leyó el dictámen de la comision de marina sobre el presupuesto estraordinario de este ramo; el cual anunció el señor vice-presidente quedaria sobre la mesa.

El Estamento tomó en consideracion las adiciones siguientes al dictámen de la comision central.

1.ª De los señores Ochoa, Sanpons y otros para que el gobierno proponga á las Córtes en la próxima legislatura los empleos que deben dar derecho á cesantías y jubilaciones á los que entren de nuevo en ellos.

2.ª Del Sr. marques de Villagarcía para que ingresen en el tesoro todos los derechos que cobra la secretaría del consejo Real de España é indias por espedicion de títulos &c. y los 500 rs. que paga cada quinto por la facultad de poner sustituto en el ejército.

No se tomaron en consideracion las dos que siguen.

De los señores Rodriguez Vera, Cosio y Sanpons para que en el art. 33 sobre jubilaciones se señalase una cantidad media para los 30 años entre las asignadas á los que hayan servido 25 ó 35 años.

«Del Sr. Perpiñá para que despues del final del párrafo 7 del art. 12 que declara validas las pensiones concedidas á establecimientos de instruccion y beneficencia, se añada: *si fueran necesarias para el sosten de los mismos.*"

Tambien tomó en consideracion el Estamento y mandó pasar á la comision de hacienda una proposicion de los señores Sanpons, Palandaries y otros para que el Estamento se sirva acordar que cesen las contribuciones ó impuestos que se pagan para sostener la fuerza llamada de *rondas volantes*, que existe en Andalucía y Cataluña, quedando suprimidos desde ahora estos cuerpos y colocados sus individuos, segun su graduacion en el ejército, resguardo, etc.

A la comision de poderes se mandó pasar el del señor D. Bartolomé Menendez Luarca, procurador electo por la provincia de Oviedo.

El Sr. Vice-presidente dijo que mañana se discutiria el dictámen de la comision de Marina que estaba sobre la mesa; anunció por tercera vez el proyecto de ley sobre arreglo de deuda interior, y cerró la sesion á las tres y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 21 de abril.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

En este ministerio se ha recibido el siguiente parte del comandante general de las provincias Vascongadas en su espedicion á Maestú y las Amezcuas el 5 del actual.

Escmo. Sr.: Segun anuncié á V. E. en mi oficio del 5, á las doce de aquel mismo dia salí de esta ciudad con el objeto de salvar la guarnicion de Maestú, haciendo al mismo tiempo un falsa demostracion por el camino de Salvatierra la cual alucinó al enemigo, que se hallaba en fuerza sobre la sierra, y le hizo bajar los puertos con toda su caballería, de suerte que pude yo ganar á Maestú por caminos desusados, sin el menor contratiempo, y poniendo en precipitada retirada á los batallones rebeldes que habian quedado en Apellaniz y Mecha, bloqueando al espresado punto, los que advertidos como siempre de nuestros movimientos, se replegaron unos por Bernedo y los otros por Onraita. Yo llegué á nuestro fuerte á las dos, y mi retaguardia á las cuatro de la madrugada.

El 6 hice un reconocimiento subiendo la sierra por la parte de Arboroz. El enemigo descubrió algunas masas en las cercanías de Onraita, y los 200 hombres que practicaron aquel regresaron sin pérdida alguna; despues de haberse tiroteado con los puestos avanzados rebeldes, quienes dejaron dos muertos en el campo. Acabé de emplear el dia en destruir las obras del fuerte y del castillejo contiguo, y en evacuar los almacenes de víveres, municiones y demas efectos, los que asi como la artillería, los enfermos y hasta el proyectil mismo arrojado por el enemigo, cargué en las pocas acémilas que llevaba, y entre la tropa que se prestó gustosa á este penoso servicio.

Quedaba por vencer la mayor dificultad; y mi posicion en Maestú no solo era crítica y peligrosa por la desventajosa posicion de aquel punto, por la corta fuerza que me acompañaba y por todos los obstáculos que disminuian su movilidad, sino porque el enemigo, de cuyos movimientos no fue dable adquirir el menor indicio, podia muy bien concentrar todas sus fuerzas para oponerse á mi salida por cualquiera de los desfiladeros que hay para subir á la sierra; peligros que no desconocí al emprender esta arriesgada operacion, pero que no pude vacilar en arrostrar por salvar aquella benemérita guarnicion, con la cual hacia ya muchos dias que estaba incomunicado, y á la que el Escelentísimo Sr. general en gefe, como yo, suponíamos justamente en el mas grande apuro: pues que el punto mas saliente, y por lo tanto el mas debil de la fortificacion, se encontraba ya con brecha practicable.

En la incertidumbre de que la comunicacion que dirigí desde Vitoria al general Aldama hubiese podido alcanzarlo en Viana y producir sus efectos, me preparaba á salir al amanecer, burlando de nuevo la vigilancia de los rebeldes, cuando la inesperada aparicion del general Aldama me sacó de no pequeño embarazo.

Con mi posicion variaron naturalmente mis planes; y así que, resolví marchar al dia siguiente á las Amezcuas que desde el 17 de agosto del año pasado, en que pernocté en ellas con mi division, no habian sido visitadas por nuestras tropas. Lo verifiqué efectivamente en dos columnas, la del general Aldama por Sabando y valle de Arana, quemando todos los granos y molinos de su tránsito; mientras que yo destruia los de Maestú, Lorza, Ficujano tres en San Pia, Mosito, Roitegui; y por la sierra de Andía seguia el paralelo de dicho gefe, comunicándonos, protegiéndonos y observándonos recíprocamente por los puertos de Ados, Ulibarri Contrasta &c. Ambos pernoctamos en Eulete, acantonando nuestras tropas desde S. Martin de Ecala hasta Azaranache.

Sobre la marcha, y á la vista de toda la caballería, y de algunos batallones rebeldes que se hallaban á media hora de Salvatierra, destaqué para este punto por el puerto de S. Juan al provincial de Sevilla escoltando todo el bagage, emigrados, enfermos &c. que saqué de Maestú, quedando yo en disposicion de bajar á su socorro y proteger su marcha, la cual hizo felizmente. Este mismo batallon regresó al dia siguiente á Vitoria protegido por la division del general Espartero á quien hice avanzar hasta Alegría con este objeto y el de llamar la atencion al enemigo por aquel punto.

El Pretendiente, que habia dormido en Azaranache, huia dos horas delante de nosotros; los hospitales fueron evacuados por todos los heridos á quienes su situacion les permitió escapar á los montes; todos los demas quedaron bajo la salvaguardia de nuestra humanidad; los habitantes abandonaron sus hogares; y todos los recursos del pais fueron empleados para salvar los efectos que los facciosos tenian almacenados en aquella celebre fortaleza de tan escobrosas mon-

tañas. A la mañana siguiente ardieron el palacio de Eulate, algunos almacenes de granos y varios edificios á que cundió el incendio; siendo precisa la intervencion de la autoridad y la disciplina para que la indignacion del soldado no ebrasase las poblaciones de un valle cuya situacion particular, y cuyo espíritu político ha sido y es tan funesto y trescendental en el órden de la presente guerra: ardieron ademas muchos miles de robos de trigo, mas de 300 quintales de plomo en galápagos, varias fábricas de armas y pólvora, y todo cuanto podia ser útil á los rebeldes.

El dia 8 contramarché por Contrasta, donde tambien habia dos hospitales de los cuales uno evacuado se quemó, respetando en todas partes los enfermos y heridos, y fui á caer sobre Orbizu, cuyo campo atrincherado y en mi concepto inespugnable con 17 reductos revestidos, destruí completamente con el ausilio de los zapadores y de 3 batallones, asi como la fábrica de armas que habia en el mismo pueblo pasando luego al de Santa Cruz de Campezu, en el cual hallé el hospital de los alaveses, y finalmente á Cabredo y Genevilla, que sirvieron aquella noche de cantones al general Aldama; comunicando este conmigo por el primero de aquellos puertos, fui á pernoctar á Aguilar. La tropa sobrellevó con buen humor esta larga y penosa marcha.

La pérdida del enemigo en tan corta y feliz espedicion no solo es considerable por el material, sino que en la parte moral puede llamarse inmensa, pues las tropas de S. M. se han señoreado en sus formidables guaridas; y ostentando una fuerza respetable, han desmentido prácticamente jactancias con que los rebeldes blasonaban de que no volverian aquellas á las Amezcuas sin hallar su sepulcro. La consternacion y el conflicto que producia nuestra inopinada aparicion solo es comparable á la humillacion con que han podido ver centenares de sus enfermos huyendo por los montes, sus fortificaciones demolidas, sus fabricas, granos y 22 molinos entregados á las llamas, y todo sin que hayamos perdido un solo hombre, antes bien rescatado algunos de nuestros prisioneros. Cerca de Contrasta, uno de mis ayudantes hizo prisionero á un capitan rebelde, ex-guardia de Corps, á un confidente enemigo, y al asistente de aquel.

El dia 9 marchamos todos á Viana en tres columnas, prosiguiendo yo á pernoctar en Logroño, y conviniendo con el general Aldama que dariamos descanso al dia siguiente para seguir luego cada uno su respectiva direccion.

Teniendo efectos, equipos y partidas de varios cuerpos en Logroño, Haro y Miranda, donde se hallaba detenido tambien un convoy considerable, todo lo cual queria introducir en esta ciudad, y justamente receloso de que no podria llegar á ella sin haberlas con todas las facciones reunidas á tomar mi marcha por la Rioja alavesa, seguí por la derecha del Ebro, y no tuve motivo de arrepentirme, pues supe ya en Haro que Zumalacarregui habia efectivamente concentrado todas sus fuerzas sobre la llanada de esta ciudad, de donde nada le hubiera sido mas fácil que caer con todas aquellas sobre mí. Llegué pues, á Miranda el dia 12, y por la noche del siguiente á esta ciudad, trayendo conmigo el gran convoy de que llevo hecha referencia.

No debo concluir sin hacer presente á V. E. para que lo eleve al superior conocimiento de S. M. que la conducta de la bizarra guarnicion de Maestú durante quince meses de casi perpetuo sitio ó bloqueo, es digna de la gratitud de S. M., y de la admiracion general, pues puedo asegrar á V. E. con los mas seguros informes que desde su digno gobernador hasta el último soldado, todos han rivalizado en constancia para los trabajos, en denuedo para los combates, llevando estas nobles prendas militares al grado que hizo célebres á nuestras tropas en la defensa de las plazas. Incluyo á V. E. el parte del gobernador, copia de la órden del ejército con que en los límites de mi autoridad he podido recompensar á tan valientes soldados, mientras propongo á S. M. las recompensas á que tan dignamente los considero acreedores. Dios &c. Vitoria 15 de abril de 1835. —Escmo. Sr.=Luis Fernandez de Córdoba =Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Orden general del dia 7 de Abril de 1835.

La guarnicion de Maestú se ha hecho digna del aprecio de la Reina nuestra Señora, de la admiracion y gratitud de la patria.

Durante 15 meses de continuo sitio ó bloqueo ha visto estrellarse contra sus débiles fortificaciones los perseverantes esfuerzos del enemigo, ha sufrido con heróica constancia las mayores privaciones y fatigas. En completa incomunicacion con todas partes, ha sacrificado á su Reina y á su patria todas las afecciones privadas del ciudadano; un solo desertor, un solo hombre débil ó cobarde no ha empañado la gloria de sus brillantes armas: la disciplina se ha conservado en toda su pureza: oficiales, sargentos y soldados, todos han rivalizado en bravura y decision: todos se han hecho merecedores de que el ejército los conozca como el verdadero modelo de las virtudes que siempre le caracterizaron. Su noble ejemplo no puede dejar de escitar la admiracion, y de hallar imitadores entre los militares españoles.

Para hacer justo homenage al relevante mérito de dicha guarnicion hasta donde alcanza mi autoridad, y mientras imploro de S. M. las debidas recompensas, he resuelto.

1.° Dar las gracias en nombre de S. M. y del Escmo. Sr. general en gefe del ejército al gobernador. Sres. gefes, oficiales, sargentos y tropa de la benemérita guarnicion de Maestú, y que esta órden se publique en la general del ejército que opera en las provincias de mi mando; hasta que el Escmo. Sr. general en gefe mande hacerla estensiva á la de todo el ejército del Norte.

2.° Que el gobernador y los gefes de la guarnicion me pasen con toda brevedad noticia de las personas y acciones mas sobresalientes, para que recaiga sobre ellas la debida recompensa y estímulo.

3.° Que el primer dia que formen las tropas de aquella guarnicion con las que se hallan á mis inmediatas órdenes en la ciudad de Vitoria, y á presencia de su vecindario, pasen formadas en columna con distancias por delante de todos los cuerpos, y que estos con las armas presentadas y banderas desplegadas saluden á tan bizarros compañeros de armas á la voz de sus respectivos gefes por la aclamacion de viva la guarnicion de Maestú, honor á sus virtudes. En Maestú á 7 de abril de 1835.=El comandante general de las provincias Vascongadas.=Luis Fernandez de Córdoba.=Es copia.=Córdoba.

Gobierno militar de Maestú.=Escmo. Sr.: El dia 1.° del actual pasó por estas inmediaciones la faccion navarro-alavesa ostentando su numerosa fuerza, que el mismo dia traspusieron la sierra que conduce á la llanada de Alava: muy lejos estaba yo de persuadirme que este movimiento se dirigia contra Maestú; pero muy pronto salí de la duda: la parte de faccion destinada al bloqueo desde el dia 13 del mes pasado, lo estrechó, tomando tales posiciones que logró su intento: en este estado, y al favor de la noche sumamente tempestuosa por el mucho viento que soplaba, principiaron sus trabajos, que no fueron oidos por nuestros centinelas hasta pasada la una de ella: inmediatamente dispuse que en aquella direccion se hiciese fuego de fusilería para incomodarlos; amanecido que fue el dia 2, ya tenian hecho un parapeto de tierra movediza, que los ponia á cubierto de nuestros fuegos á pesar de estar á medio tiro de fusil; probé igualmente tirarles algunos tiros de artillería; pero era tambien inútil: ellos continuaban adelantando sus trabajos sin poderlo yo impedir de manera alguna; mas conociendo su intento por los preparativos, que no podian menos de ser para colocar artillería, dí por supuesta abierta ya la derecha, atendiendo á la debilidad de las tapias; á su consecuencia dispuse se hiciese con los elementos de que podia disponer una contrabrecha segun la direccion que presentaba la batería enemiga, cuya operacion desempeñó á toda mi satisfaccion, como propio de su instituto, el capitan de zapadores D. José Luciano Campuzano, y se pasó este dia y parte de la noche trabajando, asi los enemigos como la guarnicion. Al amanecer del dia 3 ya tenian los facciosos colocada su artillería, sostenida por los dos batallones del bloqueo, otro mas y 100 caballos que dejó la faccion navarra á su paso.

A tropas menos bizarras que las que componen esta guarnicion, sin duda hubiera arredrado la gran superioridad de fuerzas y medios de ofensa de los contrarios; pero solo sirvió para aumentar el ardor y entusiasmo de todos los individuos que me glorío tener á mis órdenes: eran dadas las seis de la mañana, y aun el enemigo no habia dado principio al ataque, y mandé lo hiciese nuestra artillería: á este fuego toda la guarnicion prorumpió en vivas á Isabel II, repitiéndolo en el instante en que el enemigo contestó con sus tres piezas á la vez; seguidamente nuestra fusilería lo hizo sobre la batería enemiga, y ya continuó el ataque

sin intermision de una y otra parte hasta las seis y media de la tarde. La bala rasa nos hacia mucho destrozo en los parapetos, y las granadas en lo interior de la poblacion: á esta perspectiva ruinosa desplegó nuestra tropa un valor y decision incomparable; vitoreaban á nuestra Reina, á proporcion que el peligro era mayor, de suerte que se disputaban el sitio que el cañon enemigo dejaba derribado, para ponerse á pecho descubierto á dirigir sus tiros, mientras otros levantaban á sus compañeros de entre los escombros.

Los enemigos redoblaban sus fuegos; pero nuestros valientes, siempre impávidos, contestaban con una serenidad indecible, y corrian en pos de las granadas, que lograban apagar, pues hasta este estado llegó su intrepidez, y las presentaban al enemigo provocándolo y convidándolo á que entrase por los boquetes que tenian abiertos: este valor sin igual presagiaba el triunfo; á las cinco de la tarde, despues de todos sus esfuerzos, hubieron de abrir brecha, no pudiendo lograrlo antes, a pesar de la debilidad de las tapias, á causa del incesante fuego de las tres compañias destinadas á la defensa, que impidieron el que acertasen tres tiros en un mismo punto. Llegó la noche, y el enemigo no intentaba practicar la brecha, y se pasó con la mayor vigilancia sobre la contrabrecha que se perfeccionó durante la noche, haciendo otros trabajos que eran muy del caso para resistir un nuevo ataque, como era de esperar, y tanto deseaban nuestros valientes.

Amaneció el 4, y noté que no existia la artillería enemiga ni la faccion: inmediatamente mandé que la compañía de zapadores con otra de infantería fuesen á destruir la batería, lo que verificándolo con premura, á causa de haberse vuelto á presentar la faccion navarra que marchaba hácia Onraita, quedando los que bloqueaban ocupando los mismos puntos que no abandonaron hasta la llegada de V. E. Nuestra pérdida en esta gloriosa defensa consiste en un sargento y dos soldados muertos de bala de cañon, dos heridos y seis contusos de la bala de fusil; la del enemigo en un oficial, cuatro artilleros y cuatro paisanos muertos, y 27 heridos que llevaron al pueblo de Apellaniz.

Yo, Escmo. Sr., que constantemente he permanecido en el punto atacado, he visto con admiracion el valor con que se han portado estos valientes. Todos son dignos de recompensa, particularmente los individuos de las tres compañías de Borbon, destinadas á la defensa, los artilleros y compañía de zapadores; pero faltaria á la justicia si no recomendase á V. E. como recomiendo, al valiente capitan graduado de teniente coronel de la 3.ª compañía D. Antonio Frias, y al subteniente de la misma D. Ambrosio Alvarez, al capitan de la compañía de granaderos D. Bartolomé Bravo, y al bizarro subteniente D. Leon Gonzalez, y al sargento 1.º con grado de subteniente de la misma D. Santos Pierriahini; á los subtenientes de la 4.ª compañía D. Ramon Vazquez, y al intrépido D. Pio Aces, al sargento 2.º de la 6.ª compañía Mariano Fraile, y al soldado de la 3.ª compañía Mariano Calvo; tambien es muy digno de la consideracion de V. E. por el valor con que se portó en dicho dia el subteniente de celadores de Alava D. José Entrena. Todo lo participo á V. E. para que se digne proponer las recompensas que juzgue oportunas. Dios guarde á V. E. muchos años. Maestú 7 de abril de 1835. = Escmo. Sr.— Juan José Canla = Escmo. Sr. comandante general de las provincias Vascongadas. = Es copia. = Córdoba.

PALMA.

Orden general del 2 de mayo de 1835.

Ya en el año pasado invité por medio de la órden general á la distinguida clase militar de retirados y demas que tienen residencia fija en el pais, á fin de que atendido el mal estado de los caminos, contribuyesen con el pequeño sacrificio de un solo jornal al año, redimible si se quiere con la módica cantidad de dos sueldos seis dineros (se contrae á los jornaleros): cuando hice aquella invitacion no fue mi ánimo, ni lo es ahora, deprimir las exenciones y prerogativas que les pertenecen, y que siempre procuraré que se les guarden; pero tratándose de un servicio que redunda en bien de la comodidad pública, parece que no debiera eximirse ninguna clase por privilegiada que sea; y en este supuesto soy el primero á contribuir con proporcion á mis mayores facultades: la esperiencia en los dos años anteriores ha acreditado con satisfaccion mia, que propendiendo todos los que pertenecen á la clase militar á quienes me dirijia, y dirijo ahora, en los mismos principios, se prestaron gustosos á este pequeño sacrificio, que confio repetirán en este año en beneficio de unas obras que refluyen en el bien y comodidad propia. = *El Conde de Montenegro.*

Orden de la plaza para el 3 de mayo.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador.—Juan Coll.

Don Juan Malats, gran cruz de la Real y militar órden de *S. Hermenegildo, Caballero de la de S. Fernando y* condecorado con varias cruces y medallas por batallas y acciones de guerra, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, segundo Cabo comandante general de las islas Baleares y Gobernador político y militar de la Plaza de Palma, etc. etc.*

Por cuanto se me pide por el coronel de este regimiento Provincial el reemplazo de 2 hombres que falta á la dotacion de la parroquia de San Jaime para el completo de dicho regimiento, y manda que el sorteo de estas plazas se ejecute el dia 13 de mayo próximo teniendose por publicado desde hoy, y quedando prevenido se oigan las exenciones á todos los mozos que tengan que alegar: por tanto, se hace saber á todos los individuos feligreses de dicha parroquia de San Jaime, mozos solteros hijos de familia, mozos de casa abierta que no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda propia ó arrendada, viudos sin hijos que no tengan oficio menestral ó cultiven hacienda, y viudos que aunque tengan hijos no los mantengan en su compañía, ni tengan oficio menestral ni cultiven hacienda, inclusos los sirvientes seculares de las iglesias parroquiales y de los conventos de religiosos y religiosas, desde la edad de 16 años cumplidos hasta la de 40 tambien cumplidos comparezcan en esta casa consistorial á fin de medirse y alegar sus exenciones en los dias 3 y 4 de mayo venidero desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, previniéndose á todos los mozos que pretendan tener alguna ó algunas exenciones de las señaladas en la ordenanza, prontuario y declaraciones vigentes, deberán en el acto alegarlas con certificacion en los citados dias, pues que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar. Advirtiendo que todos los mozos de dicha parroquia sin escepcion de personas deben presentar en el acto de medicion y juicio de exenciones una papeleta que esprese con exactitud la manzana y número de casa en que vivan, pena de no verificarlo ó dejasen de presentarse incurrirán en la pena de 15 sueldos de efectiva exaccion á mas de las que señala la ordenanza. Asimismo se previene que el mozo que por interes ú otro motivo legítimo necesite ausentarse de esta capital y su término deberá pedir licencia á la justicia, pues de lo contrario será tenido y reputado por desertor. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mando se publique y fije en los parages públicos acostumbrados de la parroquia de San Jaime. Palma 29 de abril de 1835.—Juan Malats. = Por mandado de S. E. = Juan María Roselló y Gonzalez notario secretario.

Avisos de autoridades.

En el patio de la Casa-Lonja á las once de la mañana del mártes dia 5 del corriente se subastará y rematará, si acomodase la postura, el arrendamiento por dos años del derecho de barcadas perteneciente á la real junta de comercio de esta isla, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor real Damian Mercant. Palma 2 de mayo de 1835. = Por disposicion de dicha real junta. = José María Serrá secretario contador.

Funcion de iglesia.

Continúan las 40 horas en la iglesia de los PP. capuchinos: esposicion del Santísimo á las 6 de la mañana, y á las ... de la tarde se reservará.

Teatro.

Hoy domingo se representará el drama histórico en 4 actos intitulado *Macias*, original de D. Mariano José de Larra, el cual se repite á peticion de varios señores abonados. Se bailarán las boleras nuevas de *las fraguas de Vulcano* y se ejecutará el sainete *el marido desengañado.*

Plaza de toros.

Funcion de caballos para la tarde de hoy, por la compañía Franconi bajo la direcion de sus dos yernos Paul y Bastien.

El paisano catalan; escena cómica por Mr. Bastien. = *La toma del estandarte griego*; escena por Mr. Paul y otro de los de la compañía, sobre dos caballos sin silla ni brida.—*Posiciones académicas*, por Mr. Bastien y la Sra. Camille. = *Montauciel*; escena militar por el director Mr. Paul sobre un caballo sin silla ni brida.—*El caballo Céfiro* saltará por encima de dos caballos. = *Los pasos graciosos* por la Sra. Leroux = *Los juegos de las sillas* por el Sr. Ratel.—A las tres y media, con motivo de haber procesion: la ventanilla se abrirá á las 2.—Entrada para estar en pie en el patio, 2 sueldos; los niños que no pasen de la edad de 7 años, pagarán tan solo el valor de media entrada.—Quedan palcos para abonar para estas seis últimas funciones: se anuncia para que puedan verificarlo los que gusten.

IMPRENTA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL.